

3238

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 09 AGO. 2024

VISTOS:

1.- La petición del Sr. José Fernando Gavilán Arriagada, Rut [REDACTED] ingresada a la Dirección de Tránsito con fecha 06/08/2024 a través de la cual solicita su reincorporación al paradero de taxi básico ubicado en calle Pinto, entre Bilbao y Av. Balmaceda.

2.- Los Decretos Alcaldicio N°284/81, 468/90, 989/92, 1164/93, 1308/93, 1002/94, 1033/94, 1466/99, 2796/99, 1792/02, 1621/03, 1344/05, 3759/07, 2340/08, 4576/12, 1983/15, 3970/15, 1825/21, 2447/21, 2972/22, que asignaron, modificaron y caducaron espacios reservados para propietarios de taxis básicos en el paradero ubicado en calle Pinto, entre Bilbao y Av. Balmaceda.

3.- La Ley de Tránsito N° 18.290.

4.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar la composición de los integrantes del paradero de taxi básico ubicado en calle Pinto, entre Bilbao y Av. Balmaceda, conforme a solicitud indicada en el Visto 1.

DECRETO:

1.- Autorízase la reincorporación al paradero de taxi básico ubicado en calle Pinto, entre Bilbao y Av. Balmaceda a la siguiente persona:

N°	NOMBRE	RUT
1	JOSÉ FERNANDO GAVILAN ARRIAGADA	[REDACTED]

2.- Los Derechos Municipales por dicho estacionamiento corresponde a un valor de 0.50 UTM anuales, con la modalidad de cobro semestral.



MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

3.- Para el presente año 2024 solo se considerará el pago del segundo semestre, correspondiente a 0.25 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UAR/JHV/HLC/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Paradero Pinto
- Oficina de partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

